

**PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL MARCO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEINOR HOMES, S.A. 2018**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**

Aprobar las cuentas anuales individuales de Neinor Homes, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 21 de febrero de 2018.

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**

Aprobar el informe de gestión individual de Neinor Homes, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 21 de febrero de 2017.

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

#### **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **Reelección, en su caso, de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2018**

Reelegir como auditor de cuentas de Neinor Homes, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía Deloitte, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2018, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Control.

Deloitte, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, España, y número de identificación fiscal (NIF) B-79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, sección 8º, folio 188 hoja M-54414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Neinor Homes, S.A., formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017 que se detalla a continuación:

**Resultado del ejercicio**

Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017: 1.262.024,69  
.....

**Aplicación del resultado:**

A	reserva	legal:	126.202,47
.....			
A	reservas	voluntarias:	1.135.822,2
.....			2
<b>TOTAL</b>			<u><b>1.262.024,69</b></u>
.....			

## **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Ratificación del nombramiento y reelección de D. Alberto Prieto Ruiz como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años**

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 31 de octubre de 2017, por el que se designó por cooptación a D. Alberto Prieto Ruiz, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en calle Ercilla, 24, 2ª planta, Bilbao, España, como miembro del Consejo de Administración con la condición de consejero externo independiente; y reelegirlo por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero independiente”.

La propuesta de ratificación y reelección se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Alberto Prieto Ruiz, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Alberto Prieto Ruiz aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

**PUNTOS SEXTO BIS A SEXTO QUÁTER DEL ORDEN DEL DÍA**

*[Estos puntos se han incluido en el orden del día tras la solicitud de complemento de la convocatoria presentada por ADAR MACRO FUND LTD, accionista titular de más del 3% del capital social de Neinor Homes, S.A.]*

### **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019**

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, la modificación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que será aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, relativa a determinadas modificaciones que afectan al apartado que trata la remuneración fija de los consejeros y al apartado relativo a la remuneración variable de los consejeros ejecutivos.

Como consecuencia de esta modificación se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

## **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Aprobación, en su caso, de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales**

La Junta General de accionistas acuerda fijar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con carácter indefinido en tanto la Junta General no acuerde otra cosa, en 900.000 euros el importe anual máximo de las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales por los conceptos de asignación fija anual, dietas de asistencia y remuneración en acciones o vinculada a su evolución. Se hace constar que esta cantidad es un importe máximo y que se fija de acuerdo con lo establecido en la Política Remuneraciones de la Sociedad.

A fin de evitar dudas, expresamente se declara que en dicha cantidad no se incluye la retribución que, por salario fijo y retribución variable, o por otro concepto, corresponda a los consejeros ejecutivos, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La distribución de la misma entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, tomando en consideración lo previsto en la Política de Remuneraciones, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

## **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a su Presidente, al Consejero Delegado y a la Secretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (c) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.



**PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.